## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO



OFICIO N° DFMARNAT/1475/2018 BITÁCORA: 15/G1-0056/03/18

Toluca, México, 09 de Marzo de 2018

## ZENAIDO SALGADO GRANADOS

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 02 de Marzo de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 212H10000/018/2012-NI de fecha 28 de Mayo de 2012 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
PARTICULAR "FRACCION NUMERO TRES DEL TERRENO CONOCIDO CON EL NOMBRE DE EL SAUCO Y EL ZOPILOTE", San Jose del Rincon, D-15-124-SAU-001/12, madera en rollo, Abies religiosa, (Oyamel), 296.109 Metros cúbicos	20000	86	116	18116435	18116465
PARTICULAR "FRACCION NUMERO TRES DEL TERRENO CONOCIDO CON EL NOMBRE DE EL SAUCO Y EL ZOPILOTE", San Jose del Rincon, D-15-124-SAU-001/12, brazuelos, Abies religiosa, (Oyamel), 25.749 Metros cúbicos	872	32	40	18116466	18116474
PARTICULAR "FRACCION NUMERO TRES DEL TERRENO CONOCIDO CON EL NOMBRE DE EL SAUCO Y EL ZOPILOTE", San Jose del Rincon, D-15-124-SAU-001/12, madera en rollo, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 9.722 Metros cúbicos		1	2	18116475	18116476

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE EL DELEGADO FEDERAL

0 9 MAR 2018

## LIC. MAXIMO QUINTANA HADDAD

C.c.e.p.

Lio Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos de la SEMARNAT.- México, D.F. Lie. Enrique Pérez Gómez.- Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.-Toluca, Méx.

Lic. Edgar Conzuelo Contreras.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.

Ing. Ernesto Marín Mercado.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edif.

MQH\*\*FMM\*\*MMH\*\*VVM\*\*



Andador Valentín Gómez Farías No. 108, San Felipe Tlalmimilolpan C. P. 50250 Toluca, Estado de México. www.semarnat.gob.mx Tels: (722) 276-78-03; delegado@em.semarnat.gob.mx

Página 1